**Declaración Jurada de Manejador Exento (EHA)**

**Instrucciones:** Este formulario es para cualquier manejador en la cadena de suministro de una operación certificada que crea que califica para una exención de certificación, como se define en el Reglamento Final de Fortalecimiento de la Aplicación Orgánica. Brindará un soporte al certificador para verificar esta exención y a garantizar la trazabilidad de la cadena de suministro.

**Operación certificada:** Complete la sección A. Esta declaración jurada y cualquier muestra de registros de auditoría de trayectoria pasarán a formar parte del Plan del Sistema Orgánico (OSP) de la operación certificada.

**Manejador que solicita exención:** Complete las secciones B a F. Se requiere una EHA separada para cada operación certificada con la que trabaja el manejador que reclama una exención.

* Se requiere una nueva EHA solo si hay un cambio, incluido un cambio en las actividades o la gestión del manejador que solicita la exención.
* El certificador puede solicitar una EHA actualizada en cualquier momento.
* Este formulario no es aplicable a los propietarios de etiquetas privadas. Un formulario por separado estará disponible para este tipo de entidades.

**Notas importantes:**

**Se requiere certificación (y esta declaración jurada no es aplicable) para:**

* Instalaciones de almacenamiento o almacenes que reciben productos orgánicos que no están en un empaque sellado y a prueba de manipulaciones\*.
* Intermediarios, comerciantes, mayoristas, distribuidores que venden productos orgánicos que no están en envases finales de venta al por menor sellados y a prueba de manipulaciones\*.
* Importadores o exportadores de productos orgánicos a los Estados Unidos.
* Los propietarios de etiquetas o marcas privadas que compran ingredientes orgánicos para sus coempacadores que venden productos orgánicos en:
* Empaques o envases no minoristas o vender productos orgánicos terminados en empaques/envases que no estén sellados o a prueba de manipulaciones\*.
* Operaciones que prestan servicios de transporte o transbordo que descargan productos orgánicos sin envasar en instalaciones o áreas de almacenamiento no certificadas antes de cargarlos en el siguiente vehículo de transporte. Se requiere la certificación del lugar donde se cargan/descargan los productos orgánicos sin envasar.
* Transportistas y transbordadores que combinen, dividan, contengan, envasan, re envasan, traten, clasifican, abren, envuelvan o etiqueten productos orgánicos.

*Broker (intermediarios), comerciantes, mayoristas, distribuidores, importadores, propietarios de marcas e instalaciones de almacenamiento se consideran manejadores según NOP § 205.2 “Manejar, Manejador”. Las exenciones de los requisitos de certificación se describen en NOP § 205.101 y en la Sección A del Reglamento Final de Fortalecimiento del Cumplimiento Orgánico.*

**A. Información sobre la Operación Certificada**

*La operación certificada debe completar la sección A.*

|  |  |
| --- | --- |
| Operación certificada por OCIA: |  |
| Operación #: |  |
| Describa la relación comercial entre su operación y el manejador que solicita la exención. Incluya todas las actividades realizadas en su nombre por el manejador que solicita la exención: | |

**B. Manejador que solicita la exención**

*El manejador que pide la exención debe responder a las preguntas de las secciones B a F.*

|  |  |
| --- | --- |
| Manejador que solicita la exención: |  |
| Gerente/Propietario: |  |
| Correo electrónico: |  |
| Teléfono: |  |
| Página web: |  |
| Dirección: |  |
| Describa su función en la cadena de suministro orgánico para la operación certificada mencionada en la sección A. Describa todas las actividades comerciales que realiza en nombre de la operación certificada mencionada en la Sección A: | |

**C. Exenciones**

**Manejador que solicita la exención –** Indique la exención o exenciones que describen a su operación, podrá seleccionar más de una opción. Si no hay opciones que describan completamente su situación, elija "otro" y explique.

|  |  |
| --- | --- |
|  | Opero una instalación de almacenamiento utilizada por la operación certificada declarada en la sección A para almacenar el producto en envases\* sellados y a prueba de manipulaciones\*. *NOP § 205.101(e)* |
|  | Soy un intermediario (bróker), comerciante, mayorista o distribuidor que adquiere la titularidad o posesión física de productos orgánicos. Los productos están sellados en un embalaje/envase minorista final a prueba de manipulaciones\* y permanecen en ese embalaje mientras están bajo mi control. Ese producto (etiquetado al por menor, sellado, a prueba de manipulaciones\*) se suministra a la operación certificada que figura en la sección A. *NOP § 205.101(f)* |
|  | Soy propietario de una marca privada o de una marca propia que contrata a un coempacador certificado por OCIA para elaborar mis productos. El coempacador compra o produce los ingredientes utilizados en mis productos. No compro ingredientes, solo vendo productos terminados y etiquetados al por menor en envases sellados a prueba de manipulaciones\*. *NOP § 205.101(f)* |
|  | Soy un agente de aduanas autorizado que no toma propiedad ni posesión física de productos orgánicos. No vendo, importo ni comercializo productos orgánicos. *NOP § 205.101(g)* |
|  | Soy un intermediario de logística, por ejemplo, un agente de transporte. Organizo la movilización y el almacenamiento, pero no tomo propiedad ni posesión física de productos orgánicos. No vendo, importo ni comercializo productos orgánicos. *NOP § 205.101(h)* |
|  | Soy un transportista o transcargador y solo soy responsable del transporte de productos orgánicos envasados. No almaceno, combino, divido, coloco en contenedores, empaco, reempaco, trato, clasifico, abro, envuelvo ni etiqueto de ninguna otra manera producto orgánico *NOP § 205.2 “manejo”)* |
|  | Soy transportista o transcargador y solo soy responsable del transporte de productos orgánicos sin envasar. No almaceno, combino, divido, coloco en contenedores, empaco, reempaco, trato, clasifico, abro, envuelvo ni etiqueto de ninguna otra manera producto orgánico. Los lugares donde cargo y descargo están certificados. *NOP § 205.2 (“manejo”)* |
|  | Otra, describa las actividades: |

**D. Verificación de la exención**

**Manejador no certificado solicitando la exención – Complete esta sección** Responda a estas preguntas sobre el manejo que realiza para la operación certificada mencionada en la sección A. Si trabaja con otras operaciones certificadas, deberá completar una Declaración Jurada de Manejador Exento adicional para describir el manejo que realiza para cada operación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **SÍ** | **NO** |
| 1. ¿Alguna vez manipula productos orgánicos que no estén dentro de un envase o un contenedor sellado a prueba de manipulaciones\* cuando los recibe?  En caso **AFIRMATIVO** o no está seguro describa: |  |  |
| 2. ¿Alguna vez ha combinado o dividido cargas de productos a granel sin envasar?  En caso **AFIRMATIVO** o no está seguro describa: |  |  |
| 3. ¿Alguna vez ha combinado, dividido, envuelto, o abierto envases o recipientes de productos orgánicos?  En caso **AFIRMATIVO** o no está seguro describa: |  |  |
| 4. ¿Alguna vez ha reetiquetado, reempacado, empacado o aplicado alguna etiqueta que altere u oculte la etiqueta original o el número de lote/código? El reenvasado incluye colocar el producto en otro envase que muestre declaraciones orgánicas.  En caso **AFIRMATIVO** o no está seguro describa: |  |  |
| 5. ¿Alguna vez ha clasificado, reacondicionado, descartado, seleccionado, congelado, hidro enfriado, hidro aspirado o procesado productos orgánicos o de alguna otra forma?  En caso **AFIRMATIVO** o no está seguro describa: |  |  |
| 6. ¿Alguna vez ha tratado productos orgánicos o aplicado alguna sustancia al producto orgánico como agua, etileno, desinfectantes, pesticidas o tratamiento con atmósfera controlada?  En caso **AFIRMATIVO** o no está seguro describa: |  |  |
| 7. ¿Alguna vez los productos orgánicos entran en contacto con limpiadores, desinfectantes, materiales para el control de plagas, productos no orgánicos, agua que ha entrado en contacto con productos no orgánicos u otros materiales mientras están bajo mi control?  En caso **AFIRMATIVO** o no está seguro describa: |  |  |
| 8. ¿Importa productos orgánicos a los Estados Unidos que luego se suministran a la operación certificada? |  |  |
| En caso **AFIRMATIVO** o no está seguro describa: |  |  |
| 9. Exporta productos orgánicos de un país de fuera de los Estados Unidos que luego son recibidos por la operación certificada?  *Los exportadores son responsables de facilitar el comercio, la venta, la consignación, el envío o la exportación de productos orgánicos desde un país extranjero a los Estados Unidos. Un exportador orgánico debe estar certificado como orgánico por agentes certificadores acreditados por el USDA o agentes certificadores autorizados por un acuerdo o convenio comercial. Los exportadores orgánicos pueden ser el manejador físico final de productos orgánicos dentro de un país extranjero, o pueden ser las entidades que facilitan, venden u organizan la venta de productos orgánicos enviados a los Estados Unidos.*  En caso **AFIRMATIVO** o no está seguro describa: |  |  |
| 10. ¿Está el producto orgánico empacado o envuelto en un contenedor sellado y a prueba de manipulaciones\* antes de ser recibido y permanece en ese mismo recipiente sellado y a prueba de manipulaciones\* mientras está bajo su control?  En caso **AFIRMATIVO**, describa cómo está sellado el empaque o el contenedor y a prueba de manipulaciones\* o adjunte una foto:  Si **NO** o no está seguro describa: |  |  |
| 11. ¿El producto orgánico que maneja, compra o vende está etiquetado al por menor cuando lo recibe, adquiere o compra? Adjunte un ejemplo del etiquetado de los productos que maneja.  Etiqueta de venta al por menor, adjunta.  El producto está etiquetado como no minorista. Se adjunta la etiqueta.  N/A El producto es a granel sin etiquetar. |  |  |
| 12. Sus registros de auditoría de trayectoria para cada envío incluyen la información descrita en la Sección E a continuación? Puede adjuntar documentos de muestra para demostrar su sistema; todos los registros deben proporcionarse a la operación certificada, los cuales se verificarán durante las inspecciones.  **Comentarios:**  *Si sus registros de auditoría de trayectoria no se rastrean hasta la última operación certificada, la operación certificada no podrá trabajar con usted hasta que mejore sus registros.* |  |  |
| 13. ¿Maneja productos sin envasar? Por ejemplo, camiones cisterna, elevadores de granos o silos, vagones a granel/camiones cargados de productos sin envasar, ganado?  *Las operaciones que almacenen o vendan productos sin envasar deben estar certificadas. El transporte de productos no envasados o de ganado puede estar exento.* |  |  |
| 14. ¿Toma posesión física de productos orgánicos, por ejemplo, los productos orgánicos se reciben en un lugar de su propiedad o que arrienda? |  |  |
| 15. ¿Toma posesión de productos orgánicos? |  |  |
| 16. ¿Vende o comercializa productos orgánicos?  *Nota: La exención 205.101(e) no aplica si usted vende o intercambia productos orgánicos.* |  |  |
| 17. Prepara productos orgánicos para su envío?  *Prepararse para el envío significa colocar los productos empaquetados en contenedores de envío, aplicar números internos para rastreo, embalar las cajas de envío sobre tarimas, descomponer las tarimas de productos completamente empaquetados, agregar empaques protectores a los contenedores no destinados a la venta minorista, embalar productos envasados de manera individual en una tarima de envío, carga/descarga de productos envasados en o desde vehículos de transporte.*  En caso **AFIRMATIVO**, describa cómo prepara los productos para el envío: |  |  |
| 18. Transportador o transcargador: ¿carga o descarga productos sin envasar en lugares no certificados?  *Se requiere la certificación del lugar o lugares donde se cargan o descargan los productos no envasados. La certificación del transportista solo es necesaria si se produce otro tipo de manejo, por ejemplo, que se combine, compre o venda.*  N/A, no se transporta ni transcarga |  |  |
| 19. Instalación de almacenamiento – Indique el tipo de almacenamiento:  N/A, no es una instalación de almacenamiento  Almacenamiento en seco  Almacenamiento en frío  Almacenamiento en congeladores  Otro, describa: |  |  |
| 20. Bróker, comerciante, mayorista, distribuidor  N/A, no soy un bróker  Describa con qué frecuencia cambia de proveedores de productos orgánicos: |  |  |

*Para estar exento de la certificación, la respuesta a las preguntas 1-9 debe ser “NO”, la pregunta 12 debe ser “SÍ”. Las respuestas a las otras preguntas se revisarán para determinar si se aplica la exención.*

**E. Registros de Trazabilidad**

**Manejador solicitando la exención: las operaciones certificadas solo pueden trabajar con manejadores exentos que proporcionen una trazabilidad complete hasta la última operación certificada para cada envío. Para la trazabilidad se requiere lo siguiente:**

* Los contenedores no minoristas utilizados para enviar o almacenar productos orgánicos deben identificar el producto como orgánico y mostrar el número de lote de producción, la identificación del envío u otra información única que lo vincula con los registros de la auditoría de trayectoria.
* Las facturas de compra, los recibos, los conocimientos de embarque (BOL) y otros registros de la auditoría de trayectoria deben:
  + Designar los productos como orgánicos, E
  + Incluir una descripción del producto, la fecha de transacción y la cantidad transferida. Puede suprimir la información de los precios, siempre que el estado orgánico y la cantidad sean legibles.
* Los registros del manejador exento y los registros de la última operación certificada deben vincularse:
* La última operación certificada que haya manejado el producto debe figurar en las facturas/registros del manejador exento Y/O
* Los números de lote aplicados por la última operación certificada en los contenedores no minoristas deben coincidir con los números de lote en los registros de la auditoría de trayectoria del manejador exento.
* Si el producto pasa por varias operaciones exentas no certificadas en secuencia, los documentos deben rastrear todas las operaciones no certificadas hasta el último manejador certificado.
* Para cada envío, los manejadores exentos deben proporcionar un certificado orgánico completo y vigente de la última operación certificada.
* Los documentos generados por la última operación certificada que demuestre la compra, entrega y/o transferencia al manejador exento deben proporcionarse a la operación certificada.
* Los registros de la trazabilidad de los manejadores exentos deben vincularse directamente con la última operación certificada, incluyendo el transporte, almacenamiento, envío y/o distribución. Los documentos deben demostrar que se mantuvo la integridad orgánica; los productos orgánicos no entraron en contacto con productos no orgánicos o materiales prohibidos como fumigantes.
* Todos los proveedores certificados del manejador no certificado deben ser aprobados por el certificador como parte del Plan de Sistema Orgánico (PSO) de la operación certificada. Notifique a su comprador certificado antes de cambiar de proveedor.

*Operaciones exentas en 205.101(a) y (c)-(f) deben mantener registros según NOP § 205.101(i). Todas las operaciones exentas deben cumplir con los requisitos aplicables de producción y manejo orgánicos y con los requisitos de etiquetado aplicables. Las operaciones certificadas deben mantener los registros según NOP § 205.103. Si los inspectores no pueden rastrear el producto orgánico hasta la última operación certificada, el abastecimiento de productos orgánicos del manejador exento puede considerarse un incumplimiento.*

**F. Declaración del Manejador Exento**

**Yo, el propietario o representante legalmente autorizado, doy fe que estoy calificado para evaluar la validez de las declaraciones contenidas en la presente declaración jurada y que las declaraciones son verdaderas y precisas a mi leal saber y entender.**

**Reconozco los requisitos anteriores para los registros de la auditoria de trayectoria y la divulgación a la operación certificada y entiendo que el incumplimiento de los requisitos de registro de la trazabilidad o la divulgación de registros a la operación certificada puede ser causa para que el certificador rescinda la aprobación de mi operación como un manejador orgánico exento aprobado y puede ser causa de una acción de cumplimiento contra la entidad certificada. Me comprometo a suministrar los registros adecuados a la operación certificada para realizar la trazabilidad**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | |
| Nombre (Gerente/Propietario Manejador Exento) |  | |
|  |  |  | |
| Firma |  | Fecha (D/M/A) | |

*Visite [www.ocia.org](http://www.ocia.org) para solicitar certificación. Si tiene preguntas sobre el proceso de certificación, envíe un correo a [info@ocia.org](mailto:info@ocia.org).*

*OCIA se reserva el derecho de inspeccionar a cualquier instalación que almacene productos orgánicos propiedad de una operación certificada por OCIA como se especifica en NOP 205.400(c). Si el manejador exento tergiversa las políticas o procedimientos establecidos en esta declaración jurada o actúa de una manera que pueda poner en riesgo la integridad orgánica o la trazabilidad del producto orgánico, se notificará a la operación certificada que trabaja con el manejador exento. La operación certificada será responsable de corregir cualquier problema de incumplimiento. El certificador reportará ante USDA NOP a los manejadores no certificados que están manipulando productos orgánicos pero que no están exentos, para su investigación y posibles sanciones civiles.*

*\*****“Sellado a prueba de manipulaciones”*** significa que el contenido está sellado de una manera que sería obvio un intento de romper el sello, acceder al contenido (incluso sacar o poner el producto) o volver a cerrar el paquete. Sellado a prueba de manipulaciones no significa que sea impermeable al gas y al agua. Para que se aplique la exención 205.101(e) el empaque minorista o no minorista debe estar sellado y a prueba de manipulaciones. Para que se aplique la exención 205.101 (f), el empaque minorista debe estar sellado y a prueba de manipulaciones, el empaque no minorista no es relevante en este caso.

* **Ejemplos de empaques no minoristas a prueba de manipulaciones:** Cajas de productos agrícolas con cinta adhesiva de “NO MANIPULAR” colocadas en las solapas de las cajas, bolsas de harina selladas, tambores o totes sellados conteniendo aceite de oliva, bolsas o sacos de yute, cáñamo o arpillera que no se vendan al por menor y que están cosidos y cerrados.
* **Ejemplos de empaques a prueba de manipulaciones para el comercio minorista:**

Frascos sellados asépticamente, cajas de barras de granola empacadas individualmente, conchas con una etiqueta adhesiva que cierra la concha, bolsas de productos con cierre hermético selladas con una etiqueta o tira que el consumidor debe arrancar para abrir, recipiente de ensalada con tapa de película que debe arrancarse para abrir, productos envueltos en plástico de manera individual, bolsas de malla con una etiqueta que sella la bolsa y que debe arrancarse para abrir.

* **Ejemplos de embalajes que NO son a prueba de manipulaciones:** Conchas sin pegatina que cierre la concha, bolsas con cierre hermético sin sellar, bolsas de malla con cierre que se puede quitar sin dañar el envase o la etiqueta, productos con etiqueta PLU (*Price look up*) sin envolver o sin envasar.